

MANUAL BIENVENIDA RESIDENTES



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL SALUD MENTAL
REGIÓN DE MURCIA

CONTENIDOS

I.	BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN UDM-SM	3
II.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UDM-SM.....	4
III.	NORMAS Y ACLARACIÓN PREVIAS A LA INCORPORACIÓN	8
IV.	RECURSOS ASISTENCIALES POR ÁREAS DOCENTES UDM-SM.....	12
V.	COMISIÓN DE DOCENCIA.....	15
VI.	LA FIGURA DEL TUTOR	18
VII.	DERECHOS Y DEBERES DEL RESIDENTE	19
VIII.	RECORRIDO FORMATIVO: ACTIVIDAD ASISTENCIAL.....	21
IX.	GUARDIAS Y ATENCIÓN CONTINUADA	26
X.	RECORRIDO FORMATIVO: ACTIVIDAD DOCENTE	29
XI.	RECORRIDO FORMATIVO: ACTIVIDAD INVESTIGADORA	30
XII.	RECURSOS DE INFORMACIÓN ONLINE.....	31
XIII.	VACACIONES, PERMISOS Y BAJAS	35
XIV.	BIBLIOGRAFÍA.....	36

I. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN UDM-SM

En primer lugar, daros la **enhorabuena** por haber alcanzado vuestra meta y empezar vuestra nueva andadura y aprendizaje como residentes de alguna de las diferentes especialidades sanitarias de salud mental: Enfermería de Salud Mental, Psicología Clínica, Psiquiatría o Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia que conforman la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia. Unas especialidades con un gran futuro profesional y con un impacto real en la población, máxime por las circunstancias sociales en las que nos encontramos en los últimos años.

Habéis elegido una unidad de ámbito regional que integra los recursos asistenciales de Salud Mental de las Áreas I, II, III, VI y VII de la Región de Murcia. Nuestra UDM-SM cuenta con una amplia trayectoria en la formación multiprofesional en Salud Mental, regulada por el RD 183/2008, de 8 de febrero, en el que se configuran por primera vez a las unidades docentes multiprofesionales en diferentes especialidades sanitarias. Esta orientación multiprofesional se inició años antes como consecuencia de nuestro compromiso con el trabajo en equipos multiprofesionales para mejorar la salud mental de la población y se materializó en estrategias docentes en las que se incorpora el aprendizaje interactivo entre las diferentes especialidades, sin menoscabo de las características específicas de cada una de ellas.

Aunque desde nuestra UDM-SM vamos a facilitaros la mejor formación posible, uno de los elementos clave de la nueva etapa que iniciáis es vuestro propio compromiso con vuestra formación. Compromiso que no finalizará con la adquisición del título de especialista, sino que debiera mantenerse a lo largo de toda vuestra vida profesional. Uno de nuestros objetivos es facilitaros las mejores herramientas y generar los mejores espacios formativos. En todo este proceso os vamos a acompañar tanto desde la UDM-SM, como por parte de todos los especialistas que van a participar en vuestra formación y de vuestros compañeros residentes. No dudéis en contactar con nosotros para resolver cualquier duda. Pero, sois vosotros los primeros responsables de aprovecharlos e, incluso, de generar nuevas oportunidades de aprendizaje de forma activa.

Este documento pretende servir de guía de presentación de la UDM-SM de la Región de Murcia y de introducción a los procedimientos más importantes que van a formar parte de vuestra formación en los próximos años. En él se describe someramente la organización de la Salud Mental en la Región de Murcia, la estructura de la UDM-SM, así como de la Comisión de Docencia, de los tutores y de diferentes aspectos relacionados con vuestra formación.

Bienvenidos,

UDM-SM Región de Murcia

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UDM-SM

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia forma parte de la Unidad de Docencia, Investigación y Formación de Salud Mental (UDIF-SM). La UDIF-SM está concebida y ha consolidado su funcionamiento como un servicio cuya entidad titular es el Hospital Román Alberca (HRA) del Servicio Murciano de Salud (SMS).

El modelo de organización de la UDIF-SM está basado en la “Gestión del Conocimiento”. Este modelo ha sido desarrollado e introducido en las últimas décadas en las organizaciones sanitarias y comprende un campo multidisciplinar en el ámbito de las llamadas “organizaciones con capacidad de aprender” y orientadas a la búsqueda de la excelencia profesional. Dentro de la Gestión del Conocimiento se incluyen aspectos que tradicionalmente han sido abordados de forma independiente, pero que, en la actualidad, deben ser considerados desde una visión integradora, como son la **formación de grado y postgrado, la formación especializada, la formación continuada y la investigación**. En concreto, la UDIF-SM asume la planificación y la gestión de la *Formación de especialistas en Salud Mental*, los *Planes de Formación Continuada de la SGPIC-SM*, promueve y elabora *líneas estratégicas de investigación en Salud Mental* y colabora con la *formación de grado* y postgrado de psicología y enfermería, entre otras.

La UDM-SM como parte de la UDIF-SM es la responsable de la formación de los especialistas en Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental. Su entidad titular es la Dirección General de Salud Mental. Actualmente está ubicada en el ala norte del Hospital Román Alberca.

Nuestra página Web está disponible en: [Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental - Formación Sanitaria Especializada - murciasalud](#)

La **UDM-SM** tiene como misión, visión y valores:

MISIÓN

- ✦ La Unidad Docente se encuentra integrada en la **Unidad de Docencia, Investigación y Formación en Salud Mental (UDIF-SM)** donde, desde el modelo de gestión del conocimiento, se fomenta el desarrollo de la Salud Mental Comunitaria mediante un abordaje multiprofesional a los problemas sanitarios de salud mental de la población.
- ✦ Somos la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia dependiente del Servicio Murciano de Salud, responsable de la Formación Sanitaria Especializada (FSE) en Salud Mental. Tenemos la responsabilidad directa de la formación en las especialidades de **Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental** en las competencias específicas según los diferentes programas nacionales de cada una de ellas, las comunes de los equipos multiprofesionales de Salud Mental y las generales a todas las profesiones sanitarias y colaboramos con otras unidades docentes en la formación de otros especialistas para conseguir profesionales de excelencia que contribuyan a la mejora de la calidad asistencial.

VISIÓN

- ✦ Ser una Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de referencia regional y nacional en la FSE en Salud Mental comprometida con el desarrollo del conocimiento científico y la investigación para contribuir a que la Salud Mental del Servicio Murciano de Salud sea reconocida como una de las mejores organizaciones asistenciales a los problemas de Salud Mental por sus excelentes resultados, la alta calidad asistencial prestada y por el compromiso de sus trabajadores con la excelencia profesional y con la población de la Región de Murcia.

VALORES

- ✦ Intentamos ser acogedores y accesibles para nuestros residentes, a los que consideramos como nuestro más valioso activo.
- ✦ Queremos desarrollar el respeto, la responsabilidad, el autoaprendizaje, la autocrítica constructiva, la reflexión, la confianza, el diálogo y una actitud positiva hacia el cambio como valores fundamentales a lo largo de todo el proceso formativo.
- ✦ Buscamos la integración organizativa con el fin de lograr la utilización óptima (eficaz y eficiente) de los recursos de la organización para la FSE en Salud Mental, alentando la innovación docente y la investigación.
- ✦ Nos esforzamos en proveer un ambiente que apoye y aliente el liderazgo, así como la participación activa de todos los profesionales, fomentando un trabajo en equipos multiprofesionales coherentes con el modelo asistencial comunitario.
- ✦ Tenemos un compromiso solidario y respetuoso colaborando con otros equipos y organizaciones que compartan nuestros valores, así como con los ciudadanos de Murcia.

El **equipo** de la UDM-SM está formado por:

JEFATURA DE ESTUDIOS

D. Dr. Fernando Navarro Mateu

Psiquiatra. Coordinador de la UDIF-SM.
Jefe de Estudios Comisión Docencia UDM-SM.
fernando.navarro@carm.es
Tlf.: 968365814

SECRETARÍA

**Dña. Ana María Ruiz Martínez
Dña. María José Salinas Iniesta**

Auxiliar administrativo
udif-saludmental.sms@carm.es
Tlf.: 968365814
Fax: 968365798

ENFERMERIA SALUD MENTAL

D. Dr. Alberto I. Hiciano Guillermo

Enfermero de Salud Mental.
Presidente Subcomisión de Enfermería de Salud Mental
albertoi.hiciano@carm.es
Tlf.: 968365817

PSICOLOGÍA CLÍNICA

Dña. Dra. Fabiola B. Soler Ferrería

Psicóloga Clínica
Presidenta Subcomisión de Psicología Clínica
fabiolab.soler@carm.es
Tlf.: 968395855

PSIQUIATRÍA + PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

D. Dra. Ana Díaz Muñoz

Psiquiatra
Presidente Subcomisión de Psiquiatría
Presidente Subcomisión Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
ana.diaz7@carm.es
Tlf.: 968365817

La **FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA** en SALUD MENTAL:

- ✦ Se sustenta en la formación clínica práctica a través del **itinerario tipo de rotaciones asistenciales**.
- ✦ Se complementa con un **Programa de Formación Teórico Complementario (PFTC)**.
- ✦ Se integra con el **plan transversal y complementario** del residente de la Región de Murcia.
- ✦ Cada residente tiene asignado un **tutor/a**, responsable de supervisar su formación a lo largo de toda su residencia, y un **Plan Individual de Formación del Residente (PIFR)**.
- ✦ En cada una de sus rotaciones asistenciales, cada residente estará supervisado directamente por un **colaborador/a docente** y/o estará apoyado por otros colaboradores docentes, que pueden ser también profesionales de otras especialidades del servicio donde se rota.

III. NORMAS Y ACLARACIÓN PREVIAS A LA INCORPORACIÓN

El plazo para la incorporación lo establece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este trámite resulta obligatorio para todos los adjudicatarios, sin excepción, pues de no cumplimentarse en tales fechas se entenderá que renuncian a la plaza.

A.- El/la residente se presentará en la UDM-SM, ubicada en el H. Román Alberca (HRA), y aportará:

- ✚ Hoja de filiación (remitida por la UDM-SM a través de correo electrónico)
- ✚ Una fotografías tamaño carné

Se les indicará fecha de reunión con su Responsable de Programa Formativo, en la que elegirán itinerario formativo, se les asignará tutor/a y se les dará charla informativa inicial sobre su especialidad.

B.- Desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del HRA, se informarán de las fechas para la realización de:

- ✚ Prueba de valoración psicotécnica (prueba común para todos los residentes)
- ✚ Reconocimiento médico (citación individual por SPRL)

De no superar estas pruebas o no presentarse a las mismas, la adjudicación de plaza de residente se entenderá sin efecto. Cuando según el informe de aptitud, considerando la información sanitaria y laboral de su puesto de trabajo, sea calificado como Apto, pasará a la toma de posesión de la plaza con la firma del contrato.

C.- Los Residentes acudirán al Servicio de Recursos Humanos del HRA, aportando la siguiente documentación:

- ✚ DNI (original y fotocopia)
- ✚ Original o fotocopia compulsada del Título de Grado o equivalente. De no poseer aún el interesado este documento, presentará recibo del pago de las tasas académicas con diligencia de la Universidad.
- ✚ Nº de cuenta corriente o libreta de ahorro (20 dígitos).
- ✚ Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social.
- ✚ Teléfono y/o dirección de correo.
- ✚ Certificado de colegiado, si procede.
- ✚ Certificado negativo de delitos sexuales

El contrato se formalizará por triplicado. Un ejemplar se entregará al interesado, otro al Presidente de la Comisión de Docencia y otro para Recursos Humanos de la Gerencia

D.- Cuando firme el contrato, el servicio de recursos humanos realizará una petición de **alta de usuario en MurciaSalud** y le aportará la información relativa a su **correo corporativo**. Es importante que el residente utilice el correo corporativo para cualquier tipo de comunicación relacionada con su trabajo (comunicación con la Unidad Docente, con su responsable de programa, envío de vacaciones, permisos, etc.) a fin de beneficiarse de la protección de datos que otorga la entidad.

E.- Una vez esté dado de alta el residente en MurciaSalud, debe acceder a la plataforma **IDEA Interface Dinámico de Enseñanza, Aprendizaje y Trabajo Colaborativo**. IDEA es una plataforma de educación virtual y trabajo en grupo desarrollada por la Consejería de Salud y Servicio Murciano de Salud desde el Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitarias mediante la adaptación de la plataforma Moodle.



El residente debe clicar en el botón **ENTRAR** situado en la esquina superior derecha de la página e identificarse a través de cualquiera de los tres métodos indicados. Lo más oportuno es que os identifiquéis con el login y contraseña de **SESAMO** (el mismo usuario y contraseña que usáis para entrar a SELENE, MIRA, etc.). Si se prefiere, se puede acceder con certificado digital.

Una vez haya entrado el residente por primera vez a IDEA, los coordinadores y gestores de los diferentes cursos y acciones formativas podrán inscribirlos y darles acceso a contenidos. Por ej., nuestra unidad docente dispone en IDEA de un apartado denominado **UDM-SM_MUR** donde el residente podrá tener acceso a toda la documentación que empleará a lo largo de su formación (libro del residente, documento solicitud de permisos, vacaciones, etc.). Además, puede darse la opción de que el alumno a través de IDEA se automatricule en un curso. Para esto, el gestor del curso deberá proporcionarle a través de un correo electrónico la clave de matriculación.

F.- Para que los profesionales del Servicio Murciano de Salud (SMS) puedan desempeñar de forma adecuada sus funciones y asegurar que éstas se llevan a efecto con las debidas garantías de seguridad en el trabajo, es necesario que cuenten con la debida formación básica en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación se imparte en modalidad "online-autoformación" a través del Aula Virtual de la plataforma de **Formación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS)**. Puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.ffis.es/ffis/buscadorCursos.jsf>

FORMACIÓN ITINERARIO CURSOS ON-LINE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CATEGORÍA	BÁSICO PRL	RIESGO BIOLÓGICO	PANTALLA VISUALIZACIÓN DE DATOS	MANIPULACIÓN DE CARGAS	RADIACIONES IONIZANTES	RIESGO QUÍMICO	PLANES EMERGENCIA	GESTIÓN HOSTILIDAD
MIR	X	X					X	X
PIR	X	X					X	X
EIR	X	X				X	X	X

Esta formación básica **tiene carácter obligatorio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y el artículo 19 m) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Si el profesional realizó con anterioridad estas actividades formativas obligatorias, siempre de acuerdo a la categoría profesional por la que opta, no es necesario que las realice de nuevo.

> Mis cursos > UDM-SM_MUR

UDM-SM MURCIA

▼ **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA** Colapsar todo

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia forma parte de la Unidad de Docencia, Investigación y Formación de Salud Mental (UDIF-SM). La UDIF-SM está concebida y ha consolidado su funcionamiento como un servicio cuya entidad titular es la Dirección General de Salud Mental (DGSM) del Servicio Murciano de Salud (SMS). El modelo de organización de la UDIF-SM está basado en la "Gestión del Conocimiento".

Este modelo ha sido desarrollado e introducido en las últimas décadas en las organizaciones sanitarias y comprende un campo multidisciplinar en el ámbito de las llamadas "organizaciones con capacidad de aprender" y orientadas a la búsqueda de la excelencia profesional. Dentro de la Gestión del Conocimiento se incluyen aspectos que tradicionalmente han sido abordados de forma independiente, pero que, en la actualidad, deben ser considerados desde una visión integradora, como son la formación de grado y postgrado, la formación especializada, la formación continuada y la investigación. En concreto, la UDIF-SM asume la planificación y la gestión de la Formación de especialistas en Salud Mental, los Planes de Formación Continuada de la SGPIC-SM, promueve y elabora líneas estratégicas de investigación en Salud Mental y colabora con la formación de grado y postgrado de psicología, enfermería, terapia ocupacional y trabajo social entre otras. La UDM-SM como parte de la UDIF-SM es la responsable de la formación de los especialistas en Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental. Actualmente está ubicada en el ala norte del Hospital Román Alberca.








 MURCIASALUD

> **LIBRO RESIDENTE UDM-SM 2024**

▼ **FORMULARIOS ESPECÍFICOS UDM-SM REGIÓN DE MURCIA**

G.- Los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con **dedicación a tiempo completo**, siendo incompatible con cualquier otra actividad profesional independientemente de que esté retribuida o no. La realización de estudios de doctorado o cualquier otra actividad formativa no podrá ser alegada para obtener dispensa de las actividades formativas o laborales propias de la persona especialista en formación. **La compatibilidad con otro tipo de formación solo será posible siempre que se realice fuera de la jornada laboral** y que no altere o menoscabe la formación como especialista (Artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003).

H.- A la hora de elegir una plaza en el ministerio, el residente selecciona una de las plazas ofertadas seleccionando el hospital de referencia:




-  Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
-  Hospital General Universitario Santa Lucía
-  Hospital Universitario Rafael Méndez
-  Hospital General Universitario José María Morales Meseguer
-  Hospital General Universitario Reina Sofía

No obstante, como se ha indicado anteriormente, las plazas de Psiquiatría (MIR), Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia (PIyA), Enfermería Salud Mental EIR-SM) y Psicología Clínica (PIR) no están vinculadas a las unidades docentes hospitalarias de estos centros, sino que están integradas en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de la Región de Murcia.

Las distintas unidades docentes hospitalarias en los días previos a la incorporación a la plaza envían al residente sus programas de acogida, introductorios, indicaciones previas, etc. y esto genera bastante confusión. Es importante que el residente tenga en cuenta que lo obligatorio y lo que debe cumplir es el programa introductorio formativo y las indicaciones de la UDM-SM, que es vuestra unidad docente. No obstante, cuando el residente reciba el programa introductorio de su hospital de referencia es importante que lo comparta con su responsable de programa a fin de que pueda indicarle que formación es pertinente, e incluso obligatoria, que realice de manera complementaria con la UD hospitalaria. Así por ejemplo, si la UD hospitalaria envía al residente el programa introductorio y en este aparece reflejada formación de SELENE, MIRA, primeras demandas en urgencias, lavado de manos, etc. se debe realizar esa formación y consultar con el coordinador en caso de duda o de solapamiento con cursos de formación de la UDM-SM. Del mismo modo, la UD Hospitalaria contactará con el residente, bien directamente o bien a través de la UDM-SM, para darle indicaciones acerca de la expedición de la tarjeta identificativa y el uniforme.

A pesar de que inicialmente el hecho de que las UD Hospitalarias manden su información puede resultar algo confuso y abrumador, pasado el primer mes es una herramienta muy valiosa porque incluyen al residente en las listas de difusión y por tanto será conocedor de las sesiones clínicas generales, reuniones de residentes y cursos organizados por su gerencia que le puedan interesar.

Hay 3 cursos que no son organizados por la UDM-SM de Murcia, sino por las UD Hospitalarias que son de obligada realización y preferentemente el primer año de residencia:

-  **Programa Perséfone:** Soporte Vital | EIR PIR MIR |
-  **Psicoafectividad:** El cuidado empieza en mi | EIR PIR MIR |
-  **Protección radiológica:** básico y avanzado | MIR | OPCIONAL EIR PIR |

FORMACIÓN OBLIGATORIA UNIDAD DOCENTE HOSPITAL DE REFERENCIA

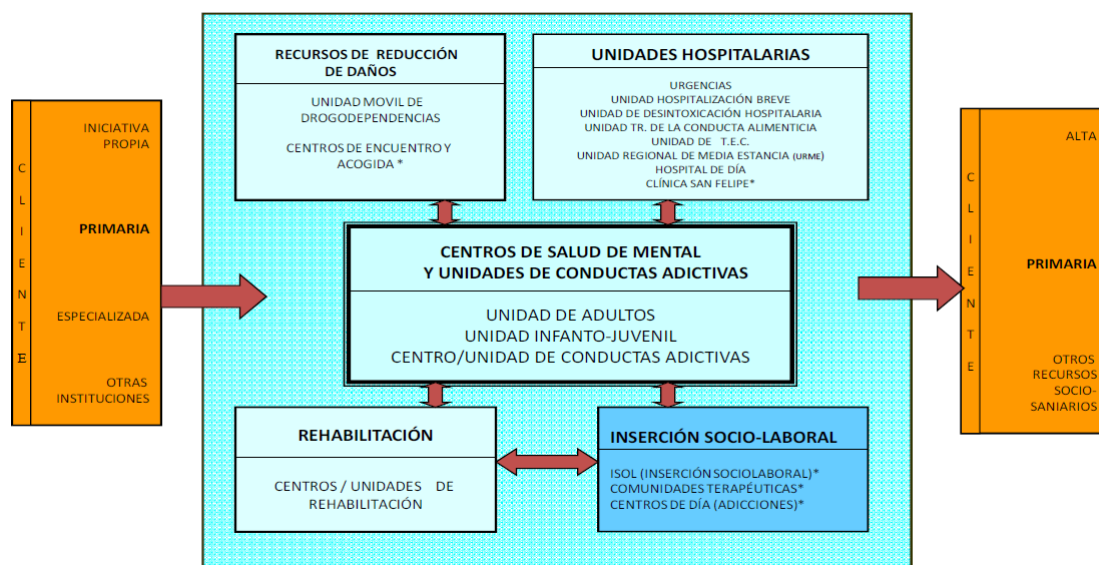
CATEGORÍA	SOPORTE VITAL BÁSICO	SOPORTE VITAL INMEDIATO	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (BÁSICO)	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (AVANZADO)	PSICOAFECTIVIDAD
MIR		X	X	X	X
PIR	X				X
EIR		X			X

IV. RECURSOS ASISTENCIALES POR ÁREAS DOCENTES UDM-SM

La Red de Salud Mental de la Región de Murcia, de carácter comunitario, está configurada por los dispositivos sanitarios dependientes del SMS y por la red de dispositivos sociosanitarios que son subvencionados.

La organización de una adecuada atención comunitaria a la población requiere de la coordinación de todos los dispositivos y servicios de SM (sanitarios y sociosanitarios) con los servicios sanitarios generales, con especial esfuerzo dirigido hacia AP, con los servicios sociales y con los servicios comunitarios, en el caso de las estructuras de carácter más sociosanitario.

Dentro del ámbito de actuación comunitario se constituye el CSM como el elemento básico de la Red Asistencial de SM. Los CSM se conforman como equipos multidisciplinares y con funciones de promoción de salud, asistencia ambulatoria, atención domiciliaria, formación, investigación y docencia (1)

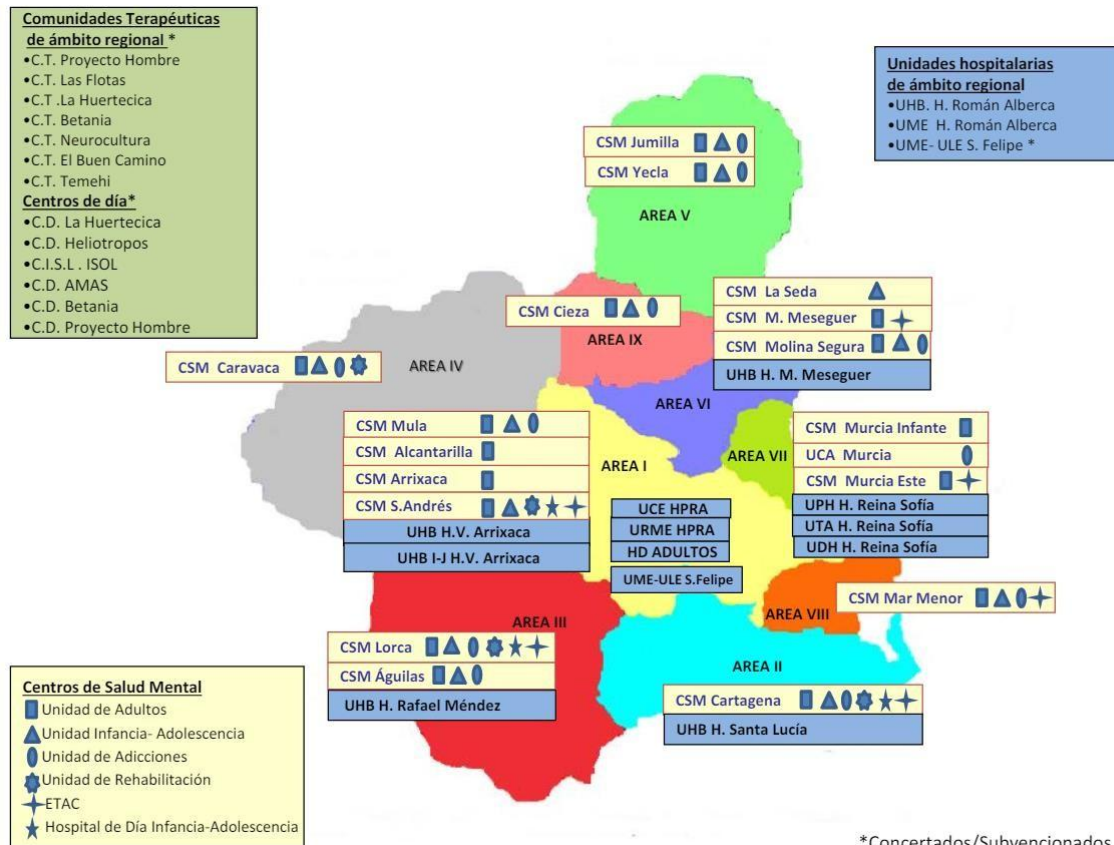


La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM), acreditada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 2009, es la entidad responsable de la formación de especialistas sanitarios en Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental de la Región de Murcia. Depende jerárquica y funcionalmente de la Dirección General de Salud Mental y Hospital Román Alberca. Se encuentra ubicada en el ala norte del HRA: C/ Lorca Nº 58, 30120 El Palmar Murcia.

Los recursos sanitarios públicos que integran la red de Salud Mental y Drogodependencias son: Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil; Unidades de Salud Mental Adultos; Unidades de Rehabilitación de Salud Mental; Unidades de Hospitalización de Salud Mental; Hospital de Día de Salud Mental; Unidad Regional de Media Estancia; Unidades de Conductas Adictivas (UCA); Unidad de Desintoxicación Hospitalaria; Unidad de Trastornos de la Alimentación, Hospital General Universitario

Reina Sofía; Unidad Regional de Terapia Electro-convulsiva Ambulatoria; Equipos de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC) (2).

Su distribución por la Región de Murcia es la siguiente (1):



*Concertados/Subvencionados

La UDM-SM, acreditada por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 2009, es la entidad responsable de la formación de especialistas sanitarios en Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental de la Región de Murcia. Depende jerárquica y funcionalmente de la **Dirección General de Salud Mental y Hospital Román Alberca**. Se encuentra ubicada en el ala norte del Hospital Román Alberca, C/ Lorca Nº 58, 30120 El Palmar Murcia.

RECURSOS ASISTENCIALES ACREDITADOS PARA LA UDM-SM

	Área I	Área II	Área III	Área VI	Área VII
Centro Salud Mental	CSM Alcantarilla CSM San Andrés CSM Arrixaca	CSM Cartagena	CSM Lorca	CSM HMM CSM Molina	CSM Murcia Infante CSM Murcia Este
Unidad de Hospitalización Breve	Servicio de Psiquiatría del HCUVA UHB H. Román Alberca	Servicio de Psiquiatría. HGU Santa Lucía	Servicio de Psiquiatría del HGU Rafael Méndez	Servicio de Psiquiatría del HGU Morales Meseguer	Servicio de Psiquiatría del HGU Reina Sofía
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil HCUVA				
Unidad de Rehabilitación	Unidad de Rehabilitación de adultos San Andrés	Unidad de Rehabilitación de Adultos Cartagena	Unidad de Rehabilitación de Adultos Lorca	Unidad de Rehabilitación de adultos San Andrés	Unidad de Rehabilitación de adultos San Andrés
	Unidad Regional de Media Estancia (URME) Manuel Pérez Seiquer. Hospital Román Alberca				
Centro Salud Mental Infanto-Juvenil	CSM IJ San Andrés CSM IJ El Palmar	CSM IJ Cartagena	CSM IJ Lorca	CSM IJ Molina CSM IJ La Seda	CSM IJ San Andrés
Hospital de día Infanto-Juvenil	Hospital de día IJ San Andrés	Hospital de día IJ Cartagena	Hospital de día IJ San Andrés	Hospital de día IJ San Andrés	Hospital de día IJ San Andrés
Unidad Conductas Adictivas	UCA Murcia	UCA Cartagena	UCA Lorca	UCA Molina	UCA Murcia
Otros Dispositivos	Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (H.G.U. Reina Sofía)				
	Hospital de día Francisco Román (Hospital Román Alberca)				
	Residencia Psicogeriatría "Virgen del Valle".				
	Unidad de Desintoxicación Hospitalaria (H.G:U. Reina Sofía)				

V. COMISIÓN DE DOCENCIA

La UDM-SM articula su funcionamiento conforme al *artículo 7* del nuevo RD 183/2008 con una única **Comisión Docente Multiprofesional (CDM)** y tres Subcomisiones, una para cada una de las especialidades (Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental). La CDM es un órgano docente de carácter colegiado que, de modo general, organiza la formación, supervisa su aplicación práctica y controla el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de cada una de las especialidades incluidas en Salud Mental. Asimismo, facilita la integración de las actividades formativas con la actividad asistencial de los residentes.

La comisión es de ámbito regional y su presidencia corresponde al Jefe de Estudios. Se compone de un máximo de 20 vocales y se adecúa a lo establecido por la Resolución de 23 de julio de 2018 (BORM nº 172 del 27 de julio de 2018) en las normas de representación del conjunto de tutor/aes y residentes.

La CDM está constituida por:



- ✚ Un Presidente/a, o Jefe/a de Estudios de la UDMSM de la formación especializada, función que llevará a cabo el coordinador/a de la Unidad de Docencia, Investigación y Formación de Salud Mental.
- ✚ Tres vocales correspondientes a las presidentes/as de las tres subcomisiones y vicepresidentes de la CDM.
- ✚ Tres vocales en representación de la Subcomisión de Enfermería de Salud Mental.
- ✚ Tres vocales en representación de la Subcomisión de Psiquiatría.
- ✚ Tres vocales en representación de la Subcomisión de Psicología Clínica.
- ✚ Seis vocales en representación de los especialistas en formación. Tres MIR de psiquiatría, dos PIR, y un EIR. Elegidos de entre los residentes/as de cada especialidad.
- ✚ Un vocal de cada promoción de las tres especialidades sin representación en la CDMSM, con voz, pero sin voto.
- ✚ Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.
- ✚ Un Secretario/a, personal de servicios administrativos.

La composición actual de la CDM es la siguiente:

UDIF	Navarro Mateu, Fernando	Presidente y Jefe de estudios
	Hiciano Guillermo, Alberto I.	Vicepresidente Enfermería SM
	Soler Ferrería, Fabiola	Vicepresidente Psicología C.
	Díaz Muñoz, Ana	Vicepresidente Psiquiatría
HRA	Martínez Serrano, Jose	Vocal representante entidad titular
CCAA	Merino Aguilera, Sandra	Vocal representante CCAA
EIR	Sarrias Jimeno, Zaira	Vocal residente Enfermería SM
	Lorca Nicolás, Juan José	Vocal residente Enfermería SM (<i>sin voto</i>)
PIR	Picazo González, Ana	Vocal residente Psicología Clínica
	Coll Oltra, Julia Valentina	Vocal residente Psicología Clínica
	González Guirao, Samuel	Vocal residente Psicología Clínica (<i>sin voto</i>)
	Simón López, Antonio	Vocal residente Psicología Clínica (<i>sin voto</i>)
MIR	Pardo Sabater, María	Vocal residente Psiquiatría
	López valiente, Mario	Vocal residente Psiquiatría
	Lozano Navarro, Fernando	Vocal residente Psiquiatría IyA
	Gómez Martínez-Moya, María	Vocal residente Psiquiatría (<i>sin voto</i>)
	Béjar Caballero, Adrián	Vocal residente Psiquiatría (<i>sin voto</i>)
ENFERMERÍA SALUD MENTAL	Campillo Jiménez, Cristina	Vocal subcomisión Enfermería SM
	Ortega Ramírez, Rocío	Vocal subcomisión Enfermería SM
	Valero Soto, María del Carmen	Vocal subcomisión Enfermería SM
PSICOLOGÍA CLÍNICA	Horcajo Marrupe, Belén	Vocal subcomisión Psicología Clínica
	López Sabater, Rosana	Vocal subcomisión Psicología Clínica
	Navarro Pérez, Almudena	Vocal subcomisión Psicología Clínica
PSIQUIATRÍA	Robles Sánchez, Fuensanta	Vocal subcomisión Psiquiatría IyA
	Lozano Olmos, Isabel	Vocal subcomisión Psiquiatría
	Egea Cánovas, Elisa	Vocal subcomisión Psiquiatría

La CDM desarrollará las funciones establecidas a tal efecto en el **Real Decreto 183/2008**, de 8 de febrero, y en la **Orden SCO/581/2008**, de 22 de febrero, y cuantas puedan desarrollarse exigidas por la legislación básica estatal.

Entre las funciones de la CDM-SM destacan:

-  Facilitar la coordinación y participación docente entre niveles asistenciales, tanto en rotaciones de residentes como en colaboración entre tutores y colaboradores docentes.
-  Aprobar la guía o itinerario formativo tipo y los planes individuales de formación de los residentes de cada una de las especialidades de la unidad docente.

- ✚ Aplicar requisitos, criterios e instrumentos de evaluación que se establezcan en el programa oficial de la especialidad y, en su caso, en las directrices del órgano competente.
- ✚ Facilitar la formación continuada de los tutores de acuerdo a un programa específico de adquisición y mejora de las competencias docentes.
- ✚ Participar en la acreditación y re-acreditación de tutores.
- ✚ Informar sobre cuestiones relacionadas con procedimientos disciplinarios de naturaleza grave o muy grave que sean solicitadas por el órgano directivo competente.
- ✚ Valorar e informar las propuestas de rotaciones externas conforme a los criterios de priorización establecidos por el órgano directivo competente.
- ✚ Aprobar y fomentar participación de residentes en actividades formativas, congresos, seminarios o reuniones científicas, relacionados con su programa, a propuesta del tutor.
- ✚ Establecer un programa de investigación con el fin de fomentar la participación de los residentes en líneas y grupos de investigación relacionados con su especialidad.
- ✚ Garantizar el desarrollo y aplicación del programa formativo de las competencias transversales de las especialidades en Ciencias de la Salud en su centro o unidad docente.
- ✚ Estimular la investigación y desarrollo (I+D) en aspectos docentes.
- ✚ Custodiar registros y documentos que proporcionen evidencia de servicios y pruebas de evaluación realizados por el residente, que faciliten la realización de las auditorias docentes y permitan valorar a los órganos docentes tanto de carácter colegiado como unipersonal.
- ✚ Colaborar con los responsables de la gestión de los centros y con el órgano directivo competente para el correcto funcionamiento del registro horario del personal residente (4).

Junto con la Comisión de Docencia Multiprofesional cada programa formativo tiene a su vez su propia Subcomisión de Docencia. Las subcomisiones agrupan a los tutores y residentes de la misma especialidad. Sus Presidentes serán vocales natos, con cargo de Vicepresidente, de la comisión de docencia de la que dependan y deberán haber sido designados como coordinadores del programa formativo de la especialidad correspondiente (Resolución 23 de julio de 2018, BORM). Tienen la misión de coordinar la formación de dichos especialistas y tratar temas específicos de la especialidad y serán convocadas con carácter extraordinario siempre que sea necesario.

De las conclusiones y acuerdos que se adopten se levantará acta, que deberá ser remitida, junto con la documentación que corresponda, a la comisión de docencia a los efectos que procedan.











Cada una de las tres **subcomisiones** estará constituida por:

- ✚ Un presidente con la misma especialidad a la de la subcomisión, será a su vez coordinador de programa formativo de la especialidad correspondiente y vicepresidente de la CDM de Salud Mental (CDM-SM)
- ✚ Un vocal de la especialidad por cada uno de los recursos asistenciales acreditados para la formación especializada, que serán a su vez tutor/aes/ colaboradores docentes y de entre ellos, tres serán elegidos vocales natos de la CDM-SM.
- ✚ Un vocal de residentes por cada año de la especialidad, de entre los que se seleccionaran los vocales natos de la CDM-SM.

VI. LA FIGURA DEL TUTOR

El/La tutor/a de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y **primer responsable** de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal (5).

Entre las **funciones** del tutor destacan:

-  Acoger, informar y asesorar al residente a su llegada al centro o unidad docente para propiciar su integración.
-  Contribuir de manera activa en el aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes del residente, garantizando el cumplimiento del programa formativo.
-  Establecer un contacto continuo y organizado con el residente, mediante entrevistas periódicas y estructuradas.
-  Gestionar y supervisar el proceso formativo del residente, proponiendo, medidas de mejora, innovación, autoaprendizaje, asunción progresiva de responsabilidades y capacidad investigadora.
-  Seguimiento y evaluación del plan individual de formación del residente, en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales, otros tutores y UDM, bajo las directrices de la Comisión Docente, a través de la Jefatura de Estudios.
-  Desarrollar la evaluación del especialista en formación a través de un proceso de evaluación continua, formativa y anual.
-  Ayudar y supervisar al residente en la cumplimentación del libro del residente.
-  Elaborar propuestas de rotaciones externas, cuando así proceda.
-  Intervenir en las incidencias, conflictos y/o problemas que puedan surgir a lo largo del proceso de la función tutorial para contribuir a su resolución.
-  Mantener informada a la Jefatura de Estudios del desarrollo de la formación y evaluación del residente (4).

VII. DERECHOS Y DEBERES DEL RESIDENTE

DERECHOS DEL RESIDENTE	A	A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, adaptaciones individuales.
	B	A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas.
	C	A recibir formación teórico-práctica, tutelada y evaluada que permita alcanzar ejercicio autónomo de especialidad.
	D	A ser informado de funciones, tareas, cometidos, programación y objetivos, y sistemas para la evaluación.
	E	A ejercer profesión y desarrollar actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad.
	F	A conocer profesionales donde presta servicios y a consultarles y pedir apoyo cuando considere necesario.
	G	A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica de la unidad acreditada.
	H	Al registro de sus actividades en el libro del residente.
	I	A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
	J	A la prórroga de la formación en caso de evaluación negativa, en las condiciones legalmente fijadas.
	K	A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento regulado (RD 183/2008)
	L	A estar representado en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
	M	A evaluar adecuación de organización y funcionamiento del centro a actividad docente, con garantía confidencialidad.
	N	A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en ejercicio de su profesión o funciones.
	Ñ	A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad.
O	A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción legalmente establecidas.	

DEBERES DEL RESIDENTE	A	Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, siendo incompatible con cualquier actividad profesional.
	B	Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes.
	C	Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
	D	Prestar personalmente servicios y tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro.
	E	Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.
	F	Respetar la personalidad, dignidad humana e intimidad del paciente así como la confidencialidad de toda la información relacionada con los procesos asistenciales en los que participe.
	G	Cumplir con el deber de secreto profesional respecto a la información a la que acceda con motivo de su actividad, no pudiendo utilizar datos proporcionados para finalidades distintas a la formación y asistencia sanitaria.
	H	El ejercicio profesional que implica prestación de servicios requerirá que durante el mismo, no haya condena mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual (artículo 13.5 Ley Orgánica 1/1996)

VIII. RECORRIDO FORMATIVO: ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La formación de los residentes es básicamente asistencial, mediante un autoaprendizaje tutorizado.

ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

El **Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Enfermería de Salud Mental** describe el recorrido formativo tipo que es recomendado realice el Enfermero Interno Residente (EIR) por los distintos dispositivos acreditados. En el caso de que el número de dispositivos asistenciales y el número de residentes haga difícil el cumplimiento del itinerario, la Comisión de Docencia valorará la mejor opción posible para respetar los objetivos de la formación de la residente de enfermería de salud mental.

ITINERARIO FORMATIVO TIPO EIR UDM-SM

AÑO	EQUIPAMIENTO	MESES
R1	PROGRAMAS REHABILITACIÓN HOSPITALARIA / COMUNITARIA	3
	UNIDAD HOSPITALIZACIÓN BREVE ADULTOS	4
	UNIDAD HOSPITALIZACIÓN BREVE INFANTO-JUVENIL	2
	UNIDADES ESPECIALES: UNIDAD CONDUCTAS ADICTIVAS	2
	VACACIONES	1
R2	PROGRAMAS REHABILITACIÓN COMUNITARIA	4
	CSM ADULTOS	5
	CSM INFANTO-JUVENIL	2
	VACACIONES	1

PSICOLOGÍA CLÍNICA

El **Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Psicología Clínica** describe el recorrido formativo por los distintos dispositivos acreditados. Es importante tener en cuenta que el año de residencia es orientativo, ya que hay rotaciones que empiezan el año anterior, pero se evalúan en el año asignado. Así mismo, a cada año le corresponde un mes de vacaciones, que será descontado de las rotaciones, procurando el menor impacto posible en la formación.

ITINERARIO FORMATIVO TIPO PIR UDM-SM

AÑO	EQUIPAMIENTO	MESES
R1	ATENCIÓN COMUNITARIA, AMBULATORIA + SOPORTE DE ATENCIÓN PRIMARIA	11
R2	ADICCIONES	4
	REHABILITACIÓN	6
R3	ATENCIÓN PRIMARIA	3
	HOSPITALIZACIÓN + URGENCIAS	4
	PSICOLOGÍA CLÍNICA DE LA SALUD: INTERCONSULTA Y ENLACE	6
R4	PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	6
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ÁREAS DE FORMAC. ESPECÍFICA	4

En el cuarto año de residencia la UDM-SM de la Región de Murcia organiza los cuatro meses correspondientes a programas para el desarrollo de Áreas de Formación Específica en cuatro recorridos diferentes. La elección del recorrido por el residente se realiza cuando se incorpora a la residencia. Los residentes eligen por riguroso orden de acuerdo al número de plaza obtenida en el examen PIR.

RECORRIDOS	
1	Programa Trastorno límite de personalidad (TLP) (2 meses) + Rehabilitación-Programa de Tratamiento Asertivo-Comunitario (RTAC) (2 meses)
2	Hospitalización y Urgencias de Infanto-Juvenil (UH-IJ) (2 meses) + Programa de Hospital de Día Infanto-Juvenil (HD-IJ) (2 meses)
3	Programa de Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA) (2 meses)+ Neuropsicología (UN) (2 meses)

PSIQUIATRÍA

El **Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Psiquiatría** describe el recorrido formativo por los distintos dispositivos acreditados. La formación asistencial del residente de Psiquiatría, incluye:

- ✚ Periodo de Formación Nuclear, compuesta por: a) Atención Primaria / Neurología / Medicina Interna; b) Unidad de Hospitalización Breve; c) Psiquiatría Comunitaria; d) Rehabilitación Psiquiátrica; e) Psiquiatría Psicósomática y de Enlace; f) Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia; g) Alcoholismo y otras adicciones.
- ✚ Periodo de Formación Específica, en el último año de residencia que incluye la posibilidad de elegir entre distintos trayectos formativos.

ITINERARIO FORMATIVO TIPO MIR UDM-SM

AÑO	DENOMINACIÓN	MESES
R1-R2	DISPOSITIVOS DE MEDICINA INTERNA.	1
	DISPOSITIVOS DE NEUROLOGÍA	1
	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE ADULTOS	3
	UNIDADES DE PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA, DE INTERCONSULTA Y DE ENLACE.	3
	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA.	2
	UNIDADES DE PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA, DE INTERCONSULTA Y DE ENLACE	1
	DISPOSITIVOS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.	1
	CONSULTA AMBULATORIA/ CENTRO DE SALUD MENTAL DE ADULTOS	6
	CONSULTA AMBULATORIA/CENTROS O UNIDADES DE SALUD MENTAL INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	4
	VACACIONES	2
R3	REHABILITACIÓN (CENTROS DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA Y PSICOSOCIAL)	3
	EQUIPO TRATAMIENTO ASERTIVO COMUNITARIO (ATENCIÓN DOMICILIARIA AMBULATORIA / HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA / UNIDADES DE ATENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA)	3
	DISPOSITIVOS O PROGRAMAS DE PSICOGERIATRÍA.	2
	DISPOSITIVOS O PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL ALCOHOLISMO U OTRAS ADICCIONES.	3
	VACACIONES	1

R4	UNIDADES CLÍNICAS/INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADAS (TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD; PSICOTERAPIA; TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA; UNIDADES DE ADICCIONES Y PATOLOGÍA DUAL; UNIDAD DE DESINTOXICACIÓN; PSICOGERIATRÍA; UNIDAD DE TEC; INTERCONSULTA/ PSIQUIATRÍA DE ENLACE)	8 meses
	UNIDADES DE PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA, DE INTERCONSULTA Y DE ENLACE	3 meses
	VACACIONES	1 mes
R5	UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	6 meses
	CONSULTA AMBULATORIA/ CENTRO DE SALUD MENTAL DE ADULTOS	5 meses
	VACACIONES	1 mes

PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

El **Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia** describe el recorrido formativo por los distintos dispositivos acreditados. La formación asistencial del residente de Psiquiatría, incluye:

ITINERARIO FORMATIVO TIPO P1yA UDM-SM

AÑO	DENOMINACIÓN	MESES
R1	PEDIATRÍA	3
	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	2
	PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA, DE INTERCONSULTA Y DE ENLACE	2
	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE ADULTOS	3
	UNIDADES DE PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA, DE INTERCONSULTA Y DE ENLACE	1
	VACACIONES	1
R2	CONSULTA AMBULATORIA/ CENTRO DE SALUD MENTAL DE ADULTOS	5
	CONSULTA AMBULATORIA/ UNIDADES DE SALUD MENTAL INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	6
	VACACIONES	1
R3	PSIQUIATRÍA PERINATAL	2
	ADICCIONES CON/SIN SUSTANCIA	3
	TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	3

	CENTRO DE DÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	3
	VACACIONES	1
R4	UNIDADES CLÍNICAS/INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADAS EN PATOLOGÍA ESPECÍFICA (ESPECTRO AUTISTA; TRASTORNOS DE NEURODESARROLLO; PRIMEROS EPISODIOS PSICÓTICOS...)	5
	CONSULTA AMBULATORIA/ UNIDADES DE SALUD MENTAL INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	6
	VACACIONES	1
R5	HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA	8
	PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA, DE INTERCONSULTA Y DE ENLACE	3
	VACACIONES	1

IX. GUARDIAS Y ATENCIÓN CONTINUADA

La realización de guardias contribuye a garantizar la formación integral del residente y se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente, así como en la asunción progresiva de responsabilidades.

Tienen carácter **obligatorio**, debiendo ser supervisadas por los colaboradores docentes y tutores de las unidades asistenciales en las que se realicen, con un nivel de responsabilidad progresiva a lo largo de la residencia (RD 183/2008). La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y de forma progresiva, los residentes a partir del segundo año de formación tendrán una supervisión decreciente. El residente, podrá recurrir y consultar a los profesionales presentes en la unidad, cuando lo considere necesario (*Ver Protocolo de Supervisión MIR, PIR, EIR de la UDM-SM*).

ACUERDO GUARDIAS/ATENCIÓN CONTINUADA RESIDENTES

En relación con las Instrucciones de 14 de marzo de 2023 dictadas por las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y de Recursos Humanos sobre la ejecución del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de noviembre de 2022, la Unidad de Desarrollo Profesional ha determinado que para el cumplimiento y realización de las actividades que permiten el incremento retributivo de las guardias/atención continuada el personal residente debe presentar una actividad adicional que permita el incremento retributivo de las guardias / atención continuada con las siguientes características:

- + Presentación de alguna de las siguientes actividades relacionadas con las guardias/atención continuada del período de referencia:
 - A. Sesiones clínicas relacionadas con casos de pacientes atendidos.
 - B. Incidentes críticos.
- + La presentación de la actividad A o B se realizará con carácter mensual, antes del último día del mes, en la plataforma IDEA, hasta que se habilite el programa de RESEVAL.

The screenshot shows the IDEA platform interface. At the top, there is a blue header with the 'idea' logo and a search bar. Below the header is a navigation menu with options: Inicio, Área personal, Eventos, Mis Cursos, and Este curso. A settings icon and 'Pantalla completa' are also visible. The main content area shows a breadcrumb trail: 'Mis cursos > Activ_Reg_Guardias_Resi_UDM_SaludMental_2024 > Inicio'. Below this, the title reads 'Registro de actividades. Acuerdo guardias residentes. UDM de Salud Mental.' There are three tabs: 'Inicio', 'Documentación de apoyo', and 'Entrega de actividades', with the last one being active. The main content area features a banner with the text 'Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.' and 'UDM de Salud Mental. Áreas I, II, III, VI y VII.' The banner includes logos for 'DESARROLLO PROFESIONAL' and 'Murciano de Salud'.

Es responsabilidad del **residente**:

- C. la presentación de actividades originales elaboradas;
- D. con el formato y modelo determinado por la Unidad de Desarrollo Profesional del Servicio Murciano de Salud.

Es responsabilidad de la **UDM-SM**:

- E. adjuntar un certificado de haber cumplimentado las actividades requeridas, junto con la certificación de las guardias/atención continuada a la unidad de recursos humanos del Hospital Psiquiátrico Román Alberca;
- F. seleccionar aquellas actividades para su presentación pública al resto de residentes.

ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Los Enfermeros Internos Residentes (EIR) realizan Módulos de Atención Continuada (MAC). Los residentes deberán realizar mensualmente entre 3 y 5 MAC. El EIR deberá realizar un **mínimo de 21 horas** de AC/mes «3 MAC diurnos de 7h» y un **máximo de 38 horas** de AC/mes «3 MAC diurnos + 1 MAC Nocturno de 17h». Por norma general, el EIR realizará los MAC en horario diurno. Además, el residente podrá realizar un MAC Nocturno al mes en la Unidad de Hospitalización Breve (UHB) de referencia.

MAC DIURNOS	TURNOS DE MAÑANA	7H	08:00 – 15:00	FIN DE SEMANA + FESTIVOS
	TURNOS DE TARDE	7H	15:00 – 22:00	DE LUNES A DOMINGO

MAC NOCTURNO	TURNOS DE TN	17H	15:00 – 08:00	DE MIÉRCOLES A LUNES*
	TURNOS DE N	10H	22:00 – 08:00	

*Los EIR no podrán hacer el MAC nocturno un martes para no entorpecer el correcto desarrollo del programa formativo de los “miércoles docentes”.

PSICOLOGÍA CLÍNICA

Además del calendario de rotaciones y la duración del programa, se asume la obligatoriedad, desde el primer año de la residencia, de la **Atención Continuada**, como un aspecto formativo más que completa la formación del residente. El programa permite su realización en diferentes modalidades, de acuerdo con las características de la Unidad Docente, bien mediante la realización de guardias, bien en programas asistenciales.

En la UDM-SM de la Región de Murcia la Atención Continuada de los PIR se realiza por norma general en horario de tarde, de **3 a 5 Módulos de Atención Continuada (MAC) al mes**, en el contexto de la actividad clínica de guardias de Urgencia, Interconsulta y Enlace, o en programas asistenciales activos en los dispositivos asistenciales como son intervenciones grupales multifamiliares, intervención precoz de la psicosis, intervenciones grupales para adolescentes, etc.

Además, mientras se van diseñando e implantando los diferentes Programas Asistenciales de Interconsulta y Apoyo en cada área de salud, se autoriza la realización de guardias de 17hs, supervisados por el adjunto de Psiquiatría de Guardia.

PSIQUIATRÍA + PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

La prestación de servicios en concepto de atención continuada (guardias) contribuye a garantizar la formación integral del residente y el funcionamiento permanente de las Instituciones Sanitarias y se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades.

Los objetivos fundamentales de las guardias de la especialidad de psiquiatría son la adquisición de las competencias necesarias para el manejo de situaciones conflictivas (auto y heteroagresividad, conducta pasiva, crisis psicosocial y familiar, etc.) y la evaluación de la urgencia psiquiátrica (criterios de ingreso y derivación). La realización de las guardias / atención continuada, tendrán un carácter **obligatorio**, debiendo ser supervisadas por los colaboradores y tutores de las unidades asistenciales en las que se realicen.

R1	PRIMEROS 6 MESES	4 GUARDIAS	URGENCIAS GENERALES
	SUCESIVOS MESES	4 GUARDIAS	URGENCIAS PSIQUIATRÍA
R2-R5	4 GUARDIAS		URGENCIAS PSIQUIATRÍA

X. RECORRIDO FORMATIVO: ACTIVIDAD DOCENTE

El programa de formación de los residentes de Salud Mental es eminentemente clínico-asistencial, sin embargo, es necesario mejorar esta formación con un **Programa de Formación Complementario (PFC)** para garantizar la adquisición de conocimientos que hoy en día se consideran imprescindibles para los profesionales sanitarios.

Las actividades docentes organizadas se caracterizan por:

- Tener un enfoque multiprofesional.
- Cumplir indicaciones de los diferentes programas oficiales de las cuatro especialidades: Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental.
- Centradas en necesidades docentes del residente.
- Empleo de estrategias docentes innovadoras.

INTRODUCTORIO UDM-SM REGIÓN DE MURCIA MAYO 2024						
LUNES	MARTES	MIERC	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	INCORPORACIÓN RESIDENTES 2024	BIENVENIDA DE RESIDENTES REGIONAL (FACULTAD DE ECONOMÍAS)	ESPECÍFICO NMR			
	HERRAMIENTAS ACCIÓN TUTORIAL	ESPECÍFICO DR-PIR ESPECÍFICO NMR	MODULO ETIOLÓGICO E INTRODUCCIÓN A LA PSICOPATOLOGÍA			
ÉTICA Y LEGISLACIÓN		ESPECÍFICO DR ESPECÍFICO NMR-PIR	INTERVENCIÓN EN CRISIS			
SALUD, SOCIEDAD Y CULTURA		BIENVENIDA Y DESPEDIDA RESIDENTES 2024	MARCO NORMATIVO PSE. GESTIÓN CLÍNICA			

Inicialmente, los residentes comienzan su residencia con una inmersión docente que dura aproximadamente 3 o 4 semanas. En este periodo, el cronograma acoge desde contenidos transversales (Bioética, Salud, Sociedad y Cultura, Gestión Clínica, etc.), introducción a la psicopatología y psicofarmacología. El calendario inicial será remitido a través de correo electrónico al residente antes de su incorporación.

Una vez concluido ese primer bloque introductorio y tras la época estival, a finales de septiembre los residentes inician lo que denominamos **“Miércoles docentes”**. Los contenidos son muy diversos y van actualizándose en la medida de lo posible en función de las necesidades detectadas: psicoterapias, entrevista clínica, dinámica de grupos, metodología de investigación, Equipos Basados en Evidencia (EBE), módulos específicos por especialidad, etc.

2023	FECHA	08:00-11:00HS	11:30-13:00HS	13:30-14:00HS	
SEPTIEMBRE	27/09/2023	INTERDISCIPLINAR NMR-PIR			
	04/10/2023	GRUPOS SALNT 5:23-5:45:00	GRUPOS SALNT 5:23-5:45:00	ENTREVISTA MOTIVACIONAL 5:23-5:45:00	SALÓN DE ACTOS EBE
	11/10/2023	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN 5:23-5:45:00			
OCTUBRE	18/10/2023	ESPECÍFICO DR 5:23-5:45:00	INTERDISCIPLINAR NMR-PIR 5:23-5:45:00	ENTREVISTA MOTIVACIONAL 5:23-5:45:00	Presentación EBE 13:54hs
	25/10/2023	ESPECÍFICO DR 5:23-5:45:00	INTERDISCIPLINAR NMR-PIR 5:23-5:45:00	ENTREVISTA MOTIVACIONAL 5:23-5:45:00	
NOVIEMBRE	08/11/2023	GRUPOS SALNT 5:23-5:45:00	GRUPOS SALNT 5:23-5:45:00	ENTREVISTA MOTIVACIONAL 5:23-5:45:00	EBE 13:54hs
	15/11/2023	ESPECÍFICO DR 5:23-5:45:00	INTERDISCIPLINAR NMR-PIR 5:23-5:45:00	ENTREVISTA MOTIVACIONAL 5:23-5:45:00	
	22/11/2023	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIONES CONFLICTIVAS 5:23-5:45:00			
	29/11/2023	GRUPOS SALNT 5:23-5:45:00	GRUPOS SALNT 5:23-5:45:00	ENTREVISTA MOTIVACIONAL 5:23-5:45:00	EBE 13:54hs
DECEMBRE	13/12/2023	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN 5:23-5:45:00			

XI. RECORRIDO FORMATIVO: ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Según indica el Programa Oficial de la Especialidad, “durante su formación, el residente debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación” (8). El residente debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, así como adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación ya sea de tipo observacional o experimental.

MODALIDAD	ACTIVIDAD
DISCENTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (I) <ul style="list-style-type: none"> A. Introducción a SaMBE. B. Diseños de estudios de investigación. C. Lectura crítica de artículos. D. Gestores bibliográficos. E. Proyectos de investigación. F. Cuestiones éticas y experiencias en investigación. ▪ METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN (II) <ul style="list-style-type: none"> G. Búsqueda bibliográfica de evidencias. H. Elaboración de base de datos (JAMОВI). ▪ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (III) <ul style="list-style-type: none"> I. Bioestadística aplicada- SPSS. J. Lectura crítica de estudios cualitativos, cohortes, de casos control, transversales, ECAs y meta-análisis. <p>Estos cursos suman un total de 50 horas de formación en metodología de investigación. Los objetivos son fomentar la participación durante el desarrollo de las diferentes sesiones, estimular la investigación en los residentes, el acceso y utilización de las distintas fuentes de datos bibliográficos, progresar en la lectura crítica de artículos y el diseño de un proyecto de investigación.</p>
DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ponente SC/Bibliográficas en servicio, hospital y UDM-SM. ▪ Revisiones y trabajo sobre datos clínicos en reuniones y congresos científicos.
PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de un Proyecto de Investigación
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia curso/ taller. ▪ Ponencia sesiones/ curso/ taller. ▪ Elaboración de proyecto de investigación/ presentación de resultados del proyecto. ▪ Presentación de publicaciones/ comunicaciones orales en reuniones y congresos científicos. ▪ Publicaciones científicas en revistas, capítulo de libro o libro.

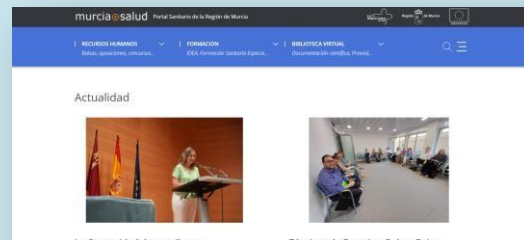
XII. RECURSOS DE INFORMACIÓN ONLINE

Área de Formación Sanitaria Especializada del Portal MurciaSalud

El Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria, dependiente de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, es el encargado del diseño, gestión y coordinación del Sistema de Información Sanitaria en Internet e Intranet, a través del Portal Sanitario de la Región de Murcia: MurciaSalud.

<http://www.murciasalud.es/principal.php>

Este Portal está destinado a la formación clínica, investigación sanitaria y ofrecer información a los distintos profesionales sanitarios en el ámbito asistencial, así como la recopilación y divulgación de información sanitaria para los ciudadanos y usuarios.



<http://www.murciasalud.es/fse.php?iddoc=195407&idsec=4494>

Entre sus diversas áreas, el portal de MurciaSalud incorpora la de Formación Sanitaria Especializada. En esta página se encuentra información detallada sobre diversos aspectos concernientes a la Formación Sanitaria Especializada a nivel regional: Centros y Unidades Docentes, oferta de plazas y plazas adjudicadas tramitación de rotaciones externas, resultados de encuesta anual de satisfacción de residentes, y un apartado de buzón de sugerencias online, entre otros.

<https://www.murciasalud.es/web/formacion-sanitaria-especializada/udm-salud-mental>

Dentro de la página, en el apartado correspondiente a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, está disponible toda la información sobre la estructura, recursos y herramientas documentales

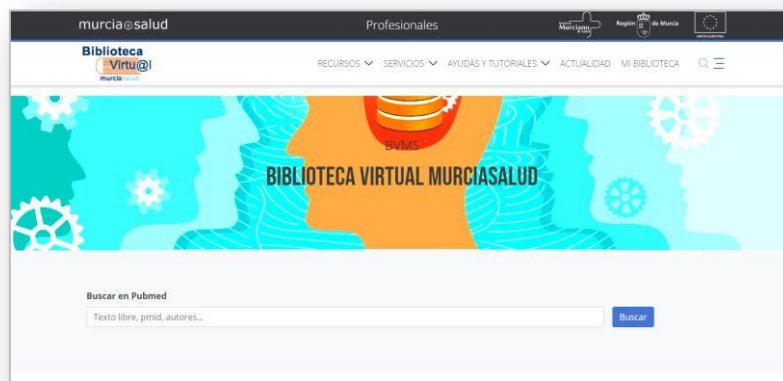


Biblioteca Virtual del Portal MurciaSalud

El Portal Sanitario de la Región de Murcia (MurciaSalud) incorpora también entre sus diversas áreas, el acceso a una Biblioteca Virtual que va dirigida a todos los profesionales sanitarios de la Consejería y del Servicio Murciano de Salud.

Se puede realizar una búsqueda y solicitud de artículos de revista desde un formulario de petición. Está estructurada en relación a grandes áreas, dependiendo del tipo de información a buscar, consultar y recuperar. Acceso a través del siguiente enlace:

<https://www.murciasalud.es/web/biblioteca-virtual-murciasalud>



Recursos para la práctica clínica basada en la evidencia

Los recursos para la Práctica Basada en la Evidencia de la BVMS se organizan en 5 escalones siguiendo el modelo piramidal 5.0 propuesto por Alper y Haynes en 2016

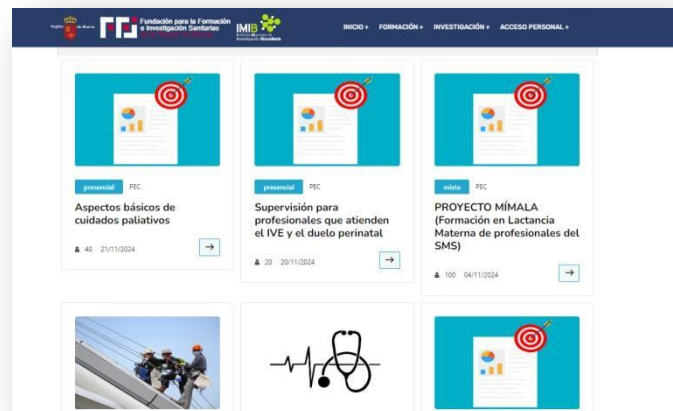
[ACCEDER A CLASIFICACIÓN DE RECURSOS 5.0](#)

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS)



La **FFIS** (<https://www.ffis.es/#>) es una fundación pública sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2004 (BORM de 26 de febrero de 2005) y que tiene como objeto esencial la formación y difusión del conocimiento, así como de la investigación en el ámbito de la salud.

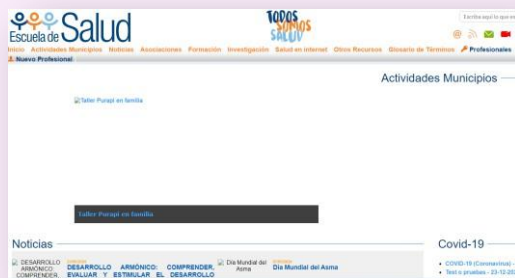
Derivados del objeto fundacional, y con carácter enunciativo, la FFIS se ocupa de materializar los siguientes fines:



1. Fomento y gestión de actividades de formación de los profesionales relacionados con el mundo de la salud y sociosanitario, tanto en el área de las Ciencias de la Salud como en la administración y gestión.
2. Fomento y gestión de actividades de formación e información de la sociedad en general, en relación con la salud. Igualmente, atenderá programas sobre autocuidados de pacientes.
3. Impulso y realización de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la salud pública, la atención sanitaria, la administración y gestión sanitarias, las tecnologías sanitarias y la biotecnología.
4. Promoción, desarrollo, gestión y difusión de programas de investigación biosanitaria, sin perjuicio de la coordinación en esta materia con la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de las estrategias globales y planes regionales de I+D+I.
5. Gestión de estructuras de investigación de ámbito regional, o vinculadas a Instituciones y Centros Sanitarios.

Escuela de Salud de la Región de Murcia

La Escuela de Salud de la Región de Murcia tiene como función primordial ofrecer un conocimiento riguroso y fiable para que las personas conozcan mejor los aspectos relacionados con la salud y la enfermedad, y mejoren su capacidad para tomar buenas decisiones, cuidarse y disfrutar del mayor bienestar posible, tanto si se encuentran sanos como si padecen alguna dolencia. Es una red de estrecha colaboración entre instituciones y organizaciones que comparten el objetivo de mejorar la salud de los ciudadanos. Integra a la Consejería de Salud, Servicio Murciano de Salud, Ayuntamientos, asociaciones ciudadanas de diversa naturaleza (de pacientes, AMPAS, de mujeres, etc.), así como de personas individuales voluntarias. Acceso: <https://www.escueladesaludmurcia.es/>



Inicio

- 🔗 Introducción
- 🔗 Visión, misión, valores y objetivos
- 🔗 Metodología de la Escuela de Salud
- 🔗 Estructura por áreas temáticas
- 🔗 Organigrama
- 🔗 Contacto

Metodología de la Escuela de Salud

El criterio metodológico fundamental es diseñar contenidos y formatos adaptados a las diferentes temáticas y a sus diferentes destinatarios.

Cada temática está desarrollada por un grupo multidisciplinar de expertos, que incluye a profesionales del SMS, tanto de Atención Primaria como Hospitalaria, de las Consejerías implicadas, de Ayuntamientos, ONGs y personas voluntarias de Asociaciones.

Estos grupos desarrollan metodologías de información y de aprendizaje variadas y complementarias, tales como:

- Guías, vídeos y consejos on-line
- Cursos, seminarios, talleres y charlas presenciales
- Grupos de trabajo y programas de formación entre iguales (como por ejemplo, programas de Paciente Experto)
- Jornadas y encuentros
- Actos divulgativos abiertos
- Divulgación de noticias

Además, La Escuela aglutina y divulga en su web las actividades formativas de entidades regionales y locales (Ayuntamientos, Asociaciones, Sociedades Científicas, Centros de Salud) ofreciendo un muestrario o escaparate de estas ofertas formativas en salud, y convirtiéndose así en una red de gestión e intercambio de conocimiento.

Para la realización de actividades en toda la geografía regional, la Escuela promueve la creación de grupos de trabajo locales y comarcales, con la participación de los Centros de Salud, Ayuntamientos y Asociaciones locales.

XIII. VACACIONES, PERMISOS Y BAJAS

El personal residente disfrutará de las fiestas, permisos y vacaciones conforme a lo regulado en los artículos 37 y 38 del Estatuto de los Trabajadores. Disfrutará además, de los mismos días de libre disposición que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, de la jornada anual prevista en la cláusula cuarta ya se han descontado las horas de trabajo correspondientes a los días de libre disposición. El disfrute de las vacaciones, permisos y fiestas a los que se refieren los apartados anteriores se fijarán atendiendo al cumplimiento de los programas de docencia y a las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación funcional del centro (7).

- La solicitud de vacaciones, días de libre disposición, permiso de matrimonio, enfermedad, etc. se realiza a través del documento **FE-RPe-1**.
- La solicitud de permiso a cursos, congresos y jornadas se realiza a través del documento **FE-RPe-2**.

Ambos documentos están disponibles dentro de **IDEA** en el bloque «UDM-SM_MUR» en el apartado «**FORMULARIOS ESPECÍFICOS UDM-SM REGIÓN DE MURCIA**», y dentro del mismo, en la subcarpeta «**Documentos FE Residente**». También se encuentra, como el resto de documentos, incluido en el Libro del residente.

Para la tramitación de estos permisos es necesario que sea cumplimentado por el residente y conste con la aprobación del colaborador/a docente del recurso asistencial por el que se encuentra rotando y/o tutor/a. A pesar de aparecer en los documentos la opción de una triple firma, no se precisa que el documento sea firmado por el colaborador, el responsable del centro y el tutor. Es suficiente con una única firma. Se os indica que la persona que debe firmar el documento sea el/la colaborador/a docente, pues debe ser conecedor/a de qué días se ausenta el residente del recurso asistencial. No obstante, el tutor como principal responsable, debe ser informado por parte del residente de sus ausencias, permisos y trayectoria formativa. Por supuesto, el residente debe fechar y firmar también el documento.

En aquellos casos en los que un residente tenga varios colaboradores docentes, como puede ser una Unidad de Hospitalización Breve (UHB) se recomienda que el documento sea firmado por el responsable (supervisor) del servicio.

Por ende, como norma general, el personal residente cumplimenta el FE-RPe-1 y FE-RPe-2 y lo firma el colaborador docente. Para su tramitación por parte de RRHH del Hospital Román Alberca debe ser enviado por el residente a la UDM-SM a través del correo electrónico udif-saludmental.sms@carm.es poniendo en copia a su responsable de programa formativo (coordinador de su especialidad) y su tutor.

FE-RPe-1 SOLICITUD DE PERMISOS Y VACACIONES

1. DATOS PERSONALES	
1. NOMBRE Y APELLIDO:	N.I.F.:
2. FECHAS:	Nº días: Año de cargo:
3. MOTIVO	
VACACIONES	DÍAS LIBRE DISPOSICIÓN
OLVIDO FICHAJE	PROBLEMAS SISTEMA DE FICHAJE
CURSO FORMACIÓN 100% (EXTERNOS UDMA)	ASISTENCIA JORNADAS / CONGRESOS
IMPARTICIÓN DE CURSOS	EXAMEN Y PRUEBAS DE APTITUD
ROTACIONES EXTERNAS	PERMISO DE MATRIMONIO
MATERNIDAD O PATERNIDAD	LACTANCIA
TRASLADO DE DOMICILIO	ENFERMEDAD (INSISTENCIA / SALIDA)
FALLEC. FAMILIAR O ENFERM. GRAVE	DEBER INEXCUSABLE
REDUCCIÓN DE JORNADA	COMPENSACIÓN HORARIA
COMISIÓN DE SERVICIOS	TELETRABAJO
GESTIÓN OBLIGADA. Nº HORAS: ____	GESTIÓN PRIVADA
OTROS, DETALLAR: ____	
4. ATESTICANTES (Adjuntar)	
<input type="checkbox"/> NO (Vacaciones / Libre Disposición)	El Palmar, a de de 20
<input type="checkbox"/> SI (Resto de Motivos)	Fdo.:
VALIDACIÓN COLABORADOR DOCENTE / TUTOR	VISTO BENE DE ESTUDIOS / RESPONSABLE PROGRAMA FORMATIVO
Observaciones	
Fdo. ____ El Palmar, a de de 20__	

FE-RPe-2 PERMISO A CURSOS, CONGRESOS Y JORNADAS

RESIDENTE DE LA ESPECIALIDAD:		
APELLIDO Y NOMBRE RESIDENTE:		
DNI:		
TUTOR/A RESIDENTE:		
RECURSO ASISTENCIAL POR EL QUE ESTÁ ROTANDO:		
COLABORADOR DOCENTE:		
NOMBRE DEL CURSO, CONGRESO O JORNADA:		
LUGAR:		
FECHA:		
TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN O PONENCIA (SI PROCEDE):		
Nº ASISTENCIA CONGRESOS Y JORNADAS DURANTE EL AÑO ACTUAL DE RESIDENCIA:		
Informe de tutor/a	Autorización del colaborador/a docente	Autorización del coordinador o/a responsable de servicio
Fecha y firma	Fecha y firma	Fecha y firma
Presidente de la Subcomisión de la especialidad y/o jefe de traslado de la UDM-SM de Murcia		Sello UDM-SM

XIV. BIBLIOGRAFÍA

1. De Concepción Salesa A, Hurtado López AM, Martínez Serrano J, Ortiz Martínez A (coord.). Murciasalud. Programa de Acción para el Impulso y Mejora de la Salud Mental en la CARM 2019-2022 [Internet]. Murcia: Gerencia Regional de Salud Mental; 2018. Disponible en: http://www.murciasalud.es/publicaciones.php?op=mostrar_publicacion&id=2639&idsec=88
2. Consejería de Salud Región de Murcia. Red de Salud Mental de la Región de Murcia [Internet]. Disponible en: http://www.murciasalud.es/salud_mental.php?c=pagina&a=ver&idoc=244051&idsec=898
3. Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental Región de Murcia. Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Docencia. SMS; 2019.
4. Dirección General de Recursos Humanos. Decreto de Formación Sanitaria Especializada. SMS; 2021.
5. UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL SALUD MENTAL. GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) PSIQUIATRÍA. Servicio Murciano de Salud; 2021.
6. Benavides Buleje JA, Pardo Gonzalez A. Guía de incorporación de especialistas en formación. Comisión de docencia HGU Reina Sofía. SMS; 2021.
7. Hospital Psiquiátrico Román Alberca. Contrato de Formación Sanitaria Especializada. SMS; 2020.
8. Ministerio de Sanidad y Consumo. Orden SCO/2616/2008, de 1 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psiquiatría. En: «BOE» núm 224, de 16 de septiembre de 2008 [Internet]. 2008. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-15079>
9. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR. MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL; 2019.
10. Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) Región de Murcia. REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO. COMISIÓN DE EVALUACIÓN UDM-SALUD MENTAL. SMS; 2019.
11. Carrillo C. Herramientas Docentes: La Evaluación de los Residentes en RESEVAL. Perfil Tutor / Responsable de Rotación / Colaborador Docente. DGRRHH; 2021.
12. Riobó Serván M del C. Notificación Horages. DGRRHH; 2021.